



AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

SESION 1/2018, DE 27 DE FEBRERO.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE : D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES: D. Josué López Muñoz

D. Jesús Escobedo Álvarez

D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. José María Vallejo Herrera

D^a. Silvia Flores Tizón

D. Jesús Alcolea Gallardo

D. Juan Julián Nuño Rayón

SECRETARIO: D. Carmelo Librán Chico

En Santa Olalla, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas y cinco minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales más arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Carmelo Librán Chico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

No asisten los Concejales D. Juan Antonio Mejías Romero y D^a. Jessica Ludeña Herrera.

Seguidamente, abierto el acto por la Presidencia, los señores concejales entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:



ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Concejal D. Jose M^a. Vallejo insta al Sr. Alcalde que explique la urgencia. Manifestando el Sr. Alcalde que se ha considerado urgente la sesión intentando la aprobación de estos Reglamentos para su actualización, y de cara al acto que se realizará de reconocimiento a la labor desarrollada por la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, con motivo de su veintisiete aniversario.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor, correspondiente a los Concejales del Grupo Popular, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, correspondiente a los Concejales del Grupo Socialista, Acuerda Declarar de Urgencia la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, de la que se entregó copia a los miembros corporativos con la convocatoria, y que es aprobada sin objeciones por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE SANTA OLALLA.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Santa Olalla.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que dicho Reglamento se pondrá en la web del Ayuntamiento.

Por su parte, el Concejal D. José M^a. Vallejo pregunta si se va a poder hacer partícipes a los voluntarios del Plan de Autoprotección. Manifestando el Sr. Alcalde que se estudiará.

Tras lo cual, y sometido a votación la aprobación del indicado Reglamento, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros



corporativos presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Santa Olalla indicado.

Segundo.- De no producirse reclamaciones en el período de información pública, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior pronunciamiento, considerándose el indicado Reglamento aprobado definitivamente.

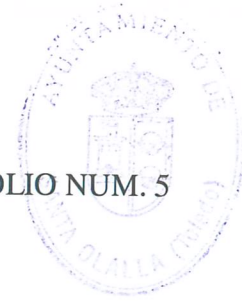
4.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del Reglamento de Honores del Ayuntamiento de Santa Olalla del Servicio de Protección Civil.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que para este acto de reconocimiento se forma una Comisión para ver por qué se dan las condecoraciones, con el Alcalde como Presidente, el Sr. Secretario como secretario y dos concejales, uno de cada grupo; por el grupo popular Eva M^a. Rodríguez y por el grupo socialista Silvia Flores, a la cual le llama el Alcalde por teléfono en el día y hora que a ella le viniera bien y se queda un jueves a las 14 horas; y que ese mismo día a las 14,30 h se tuvo que llamar a la concejala para preguntarla si iba a venir o no, la cual dijo que no podía venir. El Alcalde quiere preguntarla por qué no pudo venir, porque se consideró que estuvieran representados todos los grupos políticos en la Comisión. Respondiendo el Concejales D. José M^a. Vallejo que esas invitaciones se deben transmitir al portavoz, y después se transmitirían a la Concejales, y que le corresponde al Grupo elegir su representante. Por su parte, la Concejales D^a. Silvia Flores manifiesta que “le pareció una falta de respeto al portavoz”. A lo que el Alcalde responde que no lo es, que el Presidente de la mesa es él y él decide quién está en esa mesa, porque por esa regla de tres estaría faltando también a su portavoz, puesto que su portavoz tampoco ha sido citado. Y quiere concluir el Alcalde que esto es un grupo abierto, en el que se ha invitado, y que cada uno tiene sus motivos para venir o no venir, pero que el grupo popular invita y quiere que quede claro que la comisión estuviera formada por los dos grupos.

Tras lo cual, y sometido a votación la aprobación del indicado Reglamento, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores del Ayuntamiento de Santa Olalla del Servicio de Protección Civil indicado.



Segundo.- De no producirse reclamaciones en el período de información pública, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior pronunciamiento, considerándose el indicado Reglamento aprobado definitivamente.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- El acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de febrero de 2018, número 1, ha quedado transcrita en los folios número CLM-A Nº AL CLM-A Nº ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma, que se corresponden con los números 2 a 5 de los de este Libro.

Santa Olalla, de de 2.018.

EL SECRETARIO

